



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés

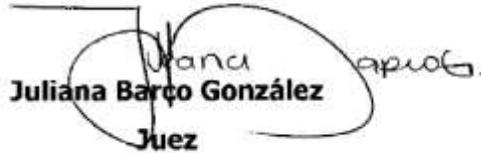
Radicado: 2023-00161

Asunto: incorpora y advierte.

Se incorpora al expediente el trabajo de partición y adjudicación efectuado por la apoderada de las partes, el cual se encuentra ajustado a derecho por haberse elaborado de conformidad con el artículo 508 Ibídem (Cfr. Archivo 29 del expediente digital). Vencido el término conferido a la DIAN para pronunciarse en este proceso, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, 8 nov 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0061249ad3b7ea5336b99493875855d84534cd733652cb46160cf07415faa13**

Documento generado en 07/11/2023 02:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>